

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 655
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 23.03.2010 que adjudica vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2010, haciendo un total de \$ 2.502.000.

El Memo N° 165 de fecha 29.03.2010 de RR.PP-Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 29.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela. Adjunta Orden de Compra N° 3656-96-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

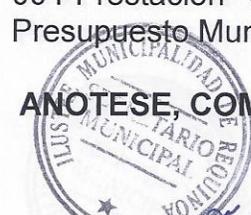
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 29.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2010, haciendo un total del contrato de \$ 2.502.000. Adjunta Orden de Compra N° 3656-96-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004" Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAR
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.P.P. - Comunicaciones (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE